

TÉRMINOS DE REFERENCIA N ° 2017-0010

ADENDAS Y ACLARACIONES N° 1

“Contratar la construcción de la infraestructura y obra civil asociada a la implementación de los sistemas de potabilización a instalar en comunidades a beneficiar por el programa "agua para la educación, educación para el agua””.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de los TR 2017-0010, ya sea a través de aclaraciones a las inquietudes o adendas si hay a lugar, modificando o complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

Pregunta 1

Amablemente solicitamos que el nivel de endeudamiento de los términos de referencia N 2017-0010 sea modificado o corregido, para aumentar el número de participantes para dicho proceso, ya que consideramos que un índice de endeudamiento inferior al 60% limita la participación a una gran cantidad de empresas y este no es reflejo de la capacidad de la empresa, por eso solicitamos cambiar:

“ENDEUDAMIENTO: “Podrán participar las personas jurídicas cuyo índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2015 sea inferior al cincuenta por ciento (50%).”

Por “ENDEUDAMIENTO: Podrán participar las personas jurídicas cuyo índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2015 sea inferior al Sesenta por ciento (60%)”

Pregunta 2

En el numeral 1.18.3 literal b de la página 14 solicitan que la experiencia en construcción de obras relacionadas con agua potable y/o sistemas sépticos sea en los últimos 5 años, les pedimos modificarlo a los últimos 10 años.

Respuesta 2: Se determina que por las condiciones técnicas del proyecto no se considera viable determinar 10 años de experiencia frente al proceso en ejecución, dejando en firme los 5 años establecidos en el presente pliego.

Atentamente,

Fundación EPM

06 de Febrero de 2017